

Informativo 02- 2026

OPERACIONES HANGAR 1

Las siguientes normas se establecen conforme a las competencias de TAGSA con el objetivo de mantener una adecuada seguridad operacional:

Se procederá a la colocación de barreras de seguridad frente al hangar dos, con el fin de precautelar las instalaciones y operaciones de los hangares aledaños.

El área ubicada frente al hangar dos queda restringida exclusivamente para el movimiento transitorio en tierra de aeronaves de ala rotativa. (Imagen B)

Las aeronaves de ala rotativa que ingresen o salgan del hangar uno deberán operar con precaución y mantener una distancia segura frente a cualquier operación en curso en el área, incluso fuera de actividades de abastecimiento; en caso de que la calle de acceso se encuentre ocupada o exista interferencia operativa, se deberá informar de inmediato a ATC, aun cuando se cuente con autorización previa de rodaje. (Imagen C)

Para realizar las maniobras de toma de contacto o elevación inicial se deberá colocar conos de señalización al sur del hangar sobre la calle vehicular. (Imagen A)

Las maniobras de toma de contacto o elevación inicial deberán ejecutarse frente o en diagonal al hangar uno, controlando obstáculos cercanos y respetando estrictamente los límites de las áreas arrendadas. (Img. A)

Una vez detenido los rotores, la aeronave de ala rotativa deberá ser retirada de la vía vehicular a la mayor brevedad posible



CONTRIBUYAMOS PARA TENER UN AEROPUERTO MAS SEGURO

VISITA LA WEB



Y REPORTA!